ACTA DE EVALUACIÓN INVITACION PÚBLICA N° 303 DE 2023

En Caicedonia, Valle del Cauca el día 8 de septiembre de 2023, procedió el Comité de Contratación integrado por MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS secretaria de Hacienda y PAULA FERNANDA CAVAJAL RAMIREZ secretaria de Salud, con el apoyo de la Dra. MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO Abogada Externa, a evaluar el precio de las propuestas presentadas así:

N°	PROPONENTE	VALOR
1	**SANDRA MILENA CORREA ROSERO C.C. 39.810.433**	**$25.000.000**

Para lo anterior, se dará aplicación al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, Numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

En caso de empate, se adjudicará conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Que "*En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*".

En la presente invitación pública se recibieron 2 solicitudes de limitación a Mipymes territoriales con domicilio en el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca, conforme a lo previsto en el Decreto N° 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 del 2015; en atención a ello y concordante con la Resolución N° 986 de septiembre 05 del 2023 emitida por la Administración Municipal, se limita a MiPymes territoriales con domicilio en el Municipio de Caicedonia Valle del Cauca.

Por lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, se procede a evaluar la propuesta presentada por **SANDRA MILENA CORREA ROSERO**, con cédula N° 39.810.433 de Tambo, por valor de **$25.000.000**

Objeto: Prestación de servicios para la realización actividades de prevención y atención en emergencias y desastres en el Hospital Santander de Caicedonia.

Evaluación Comité:

1. Oficio remisorio de la propuesta. (Anexo 1). CUMPLE. Remite el Anexo 1 debidamente diligenciado. Folio N° 1 y 2

2. Propuesta económica debidamente diligenciada en la lista de artículos de SECOP II, por valor total de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($25.000.000)**, y remite el Anexo 2 debidamente diligenciado por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($25.000.000)**, no superando el presupuesto oficial y ajustándose a lo requerido por el Municipio. CUMPLE, Folios N° 3,4,5 y 6

3. Pacto de integridad y de transparencia. (Anexo 3). CUMPLE. Remite al Anexo 3 debidamente diligenciado. Folios N° 7 y 8

4. Certificación de cumplimiento aporte seguridad social (Anexo 5). remite el anexo 5. CUMPLE Folio N° 9

5. Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. CUMPLE. Folio N° 6 y 7

Además, el proponente presentó los siguientes documentos:

Hoja de Vida, CUMPLE. Folios N° 11,12 y 13
Declaración de Bienes y Rentas, CUMPLE. Folio N° 14 y 15
RUT, CUMPLE. Folio N° 34
Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales (si está obligado a ellos) o certificado de no estar obligado. CUMPLE, remite planillo de pago de seguridad social del mes de agosto de 2023; Folio N° 33
Deberá acreditar residencia en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca con Certificado de Vecindad, teniendo en cuenta que por la necesidad del servicio se requiere disponibilidad permanente. El proponente presenta certificado de vecindad expedido por la secretaria de gobierno de Caicedonia en la que consta que la señora Sandra Milena Correa Rosero identificada con cedula de ciudadanía N° 39.810.433 del municipio del Tabio reside en el municipio de Caicedonia en la calle 2ª# 8-46 barrio el Surco. Cumple Folio 32
Acreditar Estudios Profesionales en Salud Ocupacional El proponente presente a acta de grado y diploma de la corporación universitaria UNIMINUTO, en la cual acreditan a la señora Sandra Milena Correa Rosero identificada con cedula de ciudadanía N° 39.810.433 del municipio del Tabio como Administradora en Salud Ocupacional. Cumple Folios 24 y 25 - Permiso y/o licencia para ejercer como Profesional en Salud Ocupacional

La proponente presenta resolución N° 86 del 21 de enero de 2022 de la secretaria departamental de salud de Risaralda, por medio de la cual se expide la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo a persona natural a la señora Sandra Milena Correa Rosero identificada con cedula de ciudadanía N° 39.810.433 del municipio del Tabio, numero de Licencia LPSST 86-2, valido para el territorio Nacional, vigente hasta 20 de enero de 2032. Cumple Folio 21, 22 y 23.
Conocimientos básicos en Bioseguridad El proponente presenta curso aprobado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de 40 horas en BIOSEGURIDAD, certificado el 1 de septiembre de 2015. Cumple Folio 27
Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo El proponerte presenta diploma de la corporación universitaria UNIMINUTO, en la cual acreditan a la señora Sandra Milena Correa Rosero identificada con cedula de ciudadanía N° 39.810.433 del municipio del Tabio haber cursado y aprobado diplomado en seguridad y salud en el trabajo enfocado a la mejora continua, con una intensidad horaria de 384 horas. Cumple Folio 26
- El oferente deberá anexar como requisito técnico en su oferta mínimo cuatro (4) certificaciones de haber ejecutado contratos similares con el objeto de la presente invitación La oferente presenta: Certificación del coordinador del SG-SST del Hospital Santander de Caicedonia certifica que la señora Sandra Milena Correa Rosero identificada con cedula de ciudadanía N° 39.810.433 del municipio del Tabio, realizo prácticas empresariales en Administración en salud ocupacional en el E.S HOSPITAL SANTANDER, desde el 5 de agosto de 2020 hasta el 22 de diciembre de 2020. Cumple folio 28 El gerente de la Empresa KEY MARKETING Y PUBLICIDAD DE CAICEDONIA VALLE, certifica que la señora Sandra Milena Correa Rosero identificada con cedula de ciudadanía N° 39.810.433 del municipio del Tabio, presto su servicio en el diseño e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo desde el 11 de noviembre de 2021 hasta el 30 de agosto de 2022. Cumple Folio 29. La secretaria de servicios administrativos del municipio de Caicedonia certifica que la señora Sandra Milena Correa Rosero identificada con cedula de ciudadanía N° 39.810.433 del municipio del Tabio ejecuto los siguientes contratos de prestación de servicios

Contrato N° 230 de septiembre 26 de 2022, cuyo objeto fue prestación de servicios para la continuidad y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la administración municipal de Caicedonia, fecha de inicio 26 de septiembre de 2022, fecha de finalización 31de diciembre de 2022 por valor de $6.500.000. Cumple Folio 30 Contrato N° 018 de enero 27 de 2023, cuyo objeto fue prestación de servicios para la continuidad y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la administración municipal de Caicedonia, fecha de inicio 30 de enero, fecha de finalización 31 mayo de 2023 por valor de $7.200.000. Cumple Folio 31
Antecedentes Contraloría, Procuraduría, Pasado judicial y antecedentes RNMC y Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). CUMPLE, Folios N° 16 al 20
Fotocopia de cédula de ciudadanía, CUMPLE. Folio N° 35

La oferente **SANDRA MILENA CORREA ROSERO** con cédula N° 39.810.433 de Tabio, cumple con los requisitos habilitantes y se ajusta al presupuesto oficial.

MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS
Secretaria de Hacienda

PAULA FERNANDA CARVAJAL RAMÍREZ
Secretaria de Salud

MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO
Abogada externa